



Medellín, 19 de enero de 2021

Código interno Nro 82315489 (favor citar al responder)

JUZGADO 3 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN

Respuesta al Oficio No. '1363

Rad: '19001400300320200027500

j03cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

POPAYAN, CAUCA

En atención a la solicitud del Señor(a)

MARIA DEL PILAR SUAREZ

Oficio N° 1363
Demandante CEMENTOS CAUCA SAS
Valor del Embargo

Bancolombia en atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo de los recursos existentes en las cuentas y/o productos que el ejecutado tenga en el Banco, se informa el resultado de la medida así:

DEMANDADO	PRODUCTO AFECTADO TERMINADO EN	OBSERVACIONES
COMERCIALIZADORA FERRETERA DEL CAUCA LTDA 800245009	Cuenta Corriente - 1925	Con Embargos Anteriores
	Cuenta Corriente - 3268	Con Embargos Anteriores

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

Martin Medina

Sección Embargos y Desembargos
Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales

De acuerdo con la necesidad de uso de las tecnologías queremos invitarte a que los oficios de embargos y desembargos y solicitudes de información nos los remitas al correo electrónico de Bancolombia, requerinf@bancolombia.com.co desde el correo electrónico oficial de la autoridad judicial como lo establece el decreto 806 de 2020, igualmente por este mismo medio le estaremos dando respuesta a lo ordenado, de forma oportuna.